



**ACUERDO No.005**  
**(MARZO 05 DE 2024)**

*“Por medio del cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos del Instituto Tecnológico del Putumayo”*

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter Académico del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

Como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, el Instituto Tecnológico del Putumayo tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez la buena marcha de la administración.

El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, es el máximo órgano de dirección y administración de la institución y de acuerdo al literal a) del artículo 17 del Estatuto General es su función definir las políticas Académicas y Administrativas, la planeación institucional, los planes y programas acordes al Plan de Desarrollo Institucional, Plan de desarrollo Departamental y al Plan Nacional de Desarrollo

El Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015, establece en su Artículo 2.2.21.5.4 la aplicación de las políticas de gestión del riesgo como parte integral del fortalecimiento del sistema de control interno como un proceso interactivo y permanente que permita a las entidades generar mecanismos para identificar y evaluar eventos tanto internos como externos, que puedan llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos institucionales.

El artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1499 de 2017 normativa que integra los sistemas de gestión, adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión pública hacia el cumplimiento de los planes de desarrollo y resolución de necesidades y problemáticas de la ciudadanía y fortaleció el componente de Evaluación de Riesgos a través de la Dimensión 7 de Control Interno y del sistema de Líneas de Defensa que operan con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, para brindar el soporte y potenciar la herramienta gerencial hacia la efectividad en el manejo y seguimiento de los riesgos.



**CONSEJO DIRECTIVO**  
**Página 2 | 2**

Que La Política de Administración de Riesgos, tiene como objeto Establecer los lineamientos y criterios institucionales para la gestión de riesgos en el Instituto Tecnológico del Putumayo; como parte integral de la gestión administrativa para el cumplimiento de su misión, objetivos estratégicos y fortalecimiento del control interno.

En ese contexto, la Política de Gestión del Administración de Riesgos del Instituto Tecnológico del Putumayo, ha sido sometida a un proceso riguroso de revisión y mejora continua, asegurando la calidad y pertinencia requerida involucrando profesionales idóneas para garantizar la adecuación de los contenidos y enfoques.

Adicionalmente, se ha realizado la socialización de la política de Gestión Administración de Riesgos ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, permitiendo la retroalimentación valiosa de parte de esta instancia. Las revisiones, discusiones y aportes del comité han contribuido significativamente a la mejora y refinamiento del contenido técnico del documento.

De acuerdo con los párrafos precedentes, es necesario aprobar la Política de Gestión Administración de Riesgos del Instituto Tecnológico del Putumayo, para garantizar la gestión adecuada de los recursos humanos, el logro de objetivos institucionales y la creación de un entorno de trabajo favorable para su personal.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Política de Administración de Riesgos del Instituto Tecnológico del Putumayo, la cual se anexa en 23 folios y hace parte íntegra del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La implementación y la Reglamentación de la Política de Administración de Riesgos la establecerá el comité Institucional de gestión y desempeño del Instituto Tecnológico del Putumayo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Mocoa, Putumayo a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

**JAMES ANDRÉS ORDOÑEZ JARAMILLO**  
Presidente del Consejo Directivo  
Delegado Gobernador del Putumayo  
Decreto No 069 de 16 de febrero de 2024


**NILSA ANDREA SILVA CASTILLO**  
Vicerrectora Académica

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO:</b> ESTRATÉGICO		<b>Versión:</b> 001
	<b>PROCESO:</b> DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		<b>Fecha:</b> 5-03-2024
	<b>POLÍTICA DE ADMININSTRACIÓN DE RIESGOS</b>		<b>Página:</b> 1 de 23
<b>Elaboró:</b> Neyra López V. Profesional de Apoyo SGC	<b>Revisó:</b> Comité Institucional de Gestión y desempeño	<b>Aprobó:</b> Consejo Directivo	
<b>Fecha:</b> septiembre de 2023	<b>Fecha:</b> 19-diciembre-2023	<b>Fecha:</b> 5-03-2024	



**El Saber como Arma de Vida**

# **POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión: 001</b>
	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha: 5-03-2024</b>
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página: 2 de 23</b>

## INTRODUCCIÓN


El Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015, establece en su Artículo 2.2.21.5.4 la aplicación de las políticas de gestión del riesgo como parte integral del fortalecimiento del sistema de control interno como un proceso interactivo y permanente que permita a las entidades generar mecanismos para identificar y evaluar eventos tanto internos como externos, que puedan llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos institucionales.

El artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1499 de 2017 normativa que integra los sistemas de gestión, adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión pública hacia el cumplimiento de los planes de desarrollo y resolución de necesidades y problemáticas de la ciudadanía y fortaleció el componente de Evaluación de Riesgos a través de la Dimensión 7 de Control Interno y del sistema de Líneas de Defensa que operan con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, para brindar el soporte y potenciar la herramienta gerencial hacia la efectividad en el manejo y seguimiento de los riesgos.

De esta manera, el Instituto Tecnológico del Putumayo - ITP define la política de administración de riesgos tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la responsabilidad de las líneas de defensa definidas en el Modelo Estándar de Control Interno- MECI la metodología que describe la formulación e implementación de la política y sus lineamientos generales bajo las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, los parámetros establecidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 de 2020 e involucra los lineamientos de estándares nacionales e internacionales en materia de riesgos como es la norma NTC ISO-31000.

Por lo anterior, el presente documento establece la política de administración de riesgos la cual se formula con un carácter estratégico de enfoque preventivo encaminado a la evaluación permanente de la gestión, el control y el mejoramiento continuo con la participación de la alta dirección, líderes de procesos y funcionarios del Instituto Tecnológico del Putumayo quienes reconocen y desarrollan el proceso para identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos que pudieran afectar la misión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la gestión de los procesos, proyectos y planes institucionales, determinando acciones de control detectivas, preventivas y oportunas ante las eventualidades para mitigar las posibles consecuencias.

Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	---

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión: 001</b>
	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha: 5-03-2024</b>
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página: 3 de 23</b>

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos y criterios institucionales para la gestión de riesgos en el Instituto Tecnológico del Putumayo; como parte integral de la gestión administrativa para el cumplimiento de su misión, objetivos estratégicos y fortalecimiento del control interno.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Orientar la identificación, valoración, tratamiento, seguimiento y evaluación de los riesgos.
- Promover la participación en el desarrollo de cada una de las etapas previstas para la actualización e implementación de la matriz y mapa de riesgos institucional.
- Minimizar la probabilidad de ocurrencia y materialización de los riesgos, a través de la elaboración y seguimiento al mapa de riesgos y las actividades de control, desde una cultura de autoevaluación y autocontrol.
- Crear mecanismos de comunicación y divulgación de la política de administración de riesgos, para el fortalecimiento de la cultura y el pensamiento basado en riesgo.

## 2. ALCANCE


La presente política aplica para el mapa de riesgos de todos los procesos del Instituto Tecnológico del Putumayo sede, subsede y ampliaciones; inicia con el conocimiento de la institución que incluye: la visión, misión, objetivos estratégicos y políticas, continua con el análisis de contextos, el establecimiento de planes de mejora y finaliza con la divulgación a través de los diferentes canales de comunicación, cumpliendo con la normatividad aplicable legal vigente.

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

### 3.1 DEFINICIONES


- **Aceptación de riesgo:** Decisión generada por la entidad de aceptar las consecuencias y probabilidad de un riesgo en particular, sin adelantar acciones de reducción y control. La aceptación del riesgo también se deriva del nivel de riesgo o umbral en el cual la entidad acepta el riesgo.
- **Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Administración del riesgo:** Proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro


Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	---

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURARIO</p> <p>Saber como Arma de Vida</p>	<p><b>MACROPROCESO:</b> ESTRATÉGICOS</p>	<p><b>Versión:</b> 001</p>
	<p><b>PROCESO:</b> DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p><b>Fecha:</b> 5-03-2024</p>
	<p><b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b></p>	<p><b>Página:</b> 4 de 23</p>

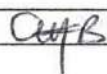
de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación.


- **Amenazas:** Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daños o alteraciones a un sistema o a una organización.
- **Análisis de riesgo:** Uso sistemático de la información disponible para valorar los riesgos en función de las causas o agentes que los generan, las consecuencias generadas por un incidente y/o evento, su severidad y la posibilidad de ocurrencia del mismo, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente).
- **Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- **Áreas de impacto:** Consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.
- **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- **Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo. Algunas fuentes de riesgos son: el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura y los acontecimientos externos.
- **Causa inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por las cuales se puede presentar el riesgo.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Contingencia:** Posible evento futuro, condición o eventualidad.
- **Continuidad:** Capacidad de una organización para continuar la entrega de productos o servicios a niveles aceptables después de una crisis.

Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	---

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión: 001</b>
	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha: 5-03-2024</b>
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página: 5 de 23</b>


- **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).
- **Crisis (emergencia):** Ocurrencia o evento repentino, urgente, generalmente inesperado que requiere acción inmediata.
- **Esquema de líneas de defensa:** Define la asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad.
- **Establecimiento del contexto:** Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración cuando se identifica y gestiona el riesgo.
- **Evento:** Hecho que puede generar un riesgo.
- **Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos. Pueden ser: Procesos, Talento Humano, Tecnología, Infraestructura y Eventos externos (Terceros).
- **Fraude:** Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio.
- **Frecuencia:** Número de sucesos o eventos que ocurren en un determinado periodo de tiempo y en una localización determinada.
- **Gestión del riesgo:** Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Impacto:** Las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.
- **Mapa de riesgos:** Documento que resume los resultados de las actividades de gestión de riesgos, incluye una representación gráfica en modo de mapa de calor de los resultados de la evaluación de riesgos.
- **Monitoreo:** Verificación, supervisión, observación crítica o determinación continua de los riesgos con el fin de identificar cambios con respecto al nivel de desempeño exigido o esperado.
- **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad \* Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras

Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	---


	<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión: 001</b>
	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha: 5-03-2024</b>
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página: 6 de 23</b>

maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

- **Plan anticorrupción y de atención al ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- **Plan de tratamiento de riesgos:** Decisiones y acciones definidas para dar tratamiento al riesgo residual, después de evaluada la efectividad de los controles existentes, para reducir las probabilidades de ocurrencia de los riesgos, sus consecuencias o ambas.
- **Política de administración del riesgo:** Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo (NTC ISO 31000 Numeral 2.4). La gestión o administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.
- **Probabilidad:** Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Puntos de riesgo:** Son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tiene indicios que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.
- **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. El riesgo se mide asumiendo una determinada vulnerabilidad frente a cada tipo de peligro. Si bien no siempre se hace, debe distinguirse adecuadamente entre peligrosidad y (probabilidad de ocurrencia de un peligro), vulnerable (probabilidad de ocurrencia de daños dado que se ha presentado un peligro) y riesgo (propriadamente dicho).
- **Riesgo de gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgo de seguridad de la información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Riesgo de seguridad digital:** Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	---



 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<p><b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b></p>	<p><b>Versión: 001</b></p> <p><b>Fecha: 5-03-2024</b></p>
	<p><b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p>	
	<p><b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b></p>	<p><b>Página: 7 de 23</b></p>

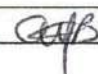
- **Riesgo inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.
- **Riesgo residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
- **Servidor:** Persona dispuesta ayudar y con buena disposición de hacerlo y, por ello se pone al servicio de la persona que lo necesita para cumplir ciertas funciones o tareas, en algunas ocasiones puede ser de manera voluntario como puede suceder entre familias, amigos, pero en otras es porque existe una relación de subordinación y, por lo tanto, se debe de estar a la orden ante esa persona y cumplir todos los mandatos enviados por ella, por ejemplo: jefe y empleado.
- **Servidor público:** Es toda persona natural que mediante relación de trabajo y bajo continuada dependencia y subordinación ejerce funciones públicas en forma permanente o temporal a una entidad estatal, atribuidas al cargo o la relación laboral y que constan en la constitución política, la ley o el reglamento o le son señaladas por autoridad competente. También son servidores públicos los trabajadores oficiales, los de elección y periodo fijo.
- **Severidad:** Nivel de un riesgo, dado por una probabilidad y un impacto. En cada nivel se define el tratamiento y los niveles de responsabilidad.
- **Tolerancia del riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.
- **Vulnerabilidad:** Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.


### 3.2 SIGLAS

- **CICCI:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- **DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública
- **ITP:** Instituto Tecnológico del Putumayo
- **MECI:** Modelo Estándar de Control Interno
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- **SIAC:** Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad
- **SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad
- **TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

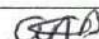
- **Constitución Política de Colombia de 1991; Artículo 69;** Consagra la autonomía universitaria, desarrollada en la Ley 30 de 1992 donde se establece de igual manera la autonomía académica, administrativa y financiera.


Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	---

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO:</b> ESTRATÉGICOS	<b>Versión:</b> 001
	<b>PROCESO:</b> DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>Fecha:</b> 5-03-2024
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página:</b> 8 de 23

**Artículo 209;** La administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993;** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1474 del 12 de julio de 2011;** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1712 del 6 de marzo de 2014;** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2195 del 18 de enero de 2022;** Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1537 del 26 de julio de 2001;** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- **Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015;** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 648 del 19 de abril de 2017;** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- **Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017;** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 612 del 4 de abril de 2018;** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado.
- **Acuerdo No. 003 del 06 de junio de 2023;** Por medio del cual se aprueba la Política de Calidad del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad —SIAC- del Instituto Tecnológico del Putumayo
- **NTC ISO 9001- 2015;** Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- **NTC ISO-31000;** Norma Técnica Colombiana – Gestión del riesgo. Principios y Directrices.
- **NTC ISO/IEC 27000;** Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.
- **Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 6 - noviembre de 2022,** Departamento Administrativo de la Función Pública.

Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	---

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión: 001</b>
	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha: 5-03-2024</b>
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página: 9 de 23</b>

- **Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5 – diciembre 2020, Departamento Administrativo de la Función Pública.**
- **Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - versión 4 julio 2020.**
- **Documento Técnico -Política de Administración de Riesgos en Función Pública – versión 15-septiembre 2021. Departamento Administrativo de la Función Pública.**

## 5. CONDICIONES GENERALES

1. El comité Institucional de Gestión y desempeño será el responsable de revisar la política de administración de riesgos al menos una vez al año.
2. Serán los responsables de implementar y hacer seguimiento a la política de administración de riesgos, los líderes de los procesos, la oficina de planeación y la oficina asesora de control interno.
3. La oficina de planeación deberá difundir la política de administración del Riesgo a todos los procesos de la institución, a través de los canales de comunicación e información institucional, y en actividades de capacitación, inducción y reinducción.
4. La oficina de planeación será el encargado de coordinar técnicamente la aplicación de la metodología para la administración de riesgos, de igual manera de consolidar y socializar el Mapa de Riesgos. La consolidación se hará anualmente y se publicarán en la página web institucional.
5. Los líderes de los procesos con sus equipos de trabajo, serán responsables de la aplicación de la metodología, la implementación de los controles definidos y su seguimiento, con el apoyo permanente de la oficina asesora de planeación.
6. Los responsables de los macroprocesos y procesos de la institución, serán los encargados de definir los riesgos y establecer los controles y/o planes de acción con el fin de evaluar posteriormente su efectividad en relación con la política aquí definida.
7. El periodo de revisión e identificación de los riesgos institucionales se debe realizar cada vigencia, atendiendo la metodología vigente una vez se defina el plan de acción anual estratégico, asegurando la articulación de éstos, con los compromisos de cada proceso.
8. La gestión de riesgos debe ser un proceso continuo y en constante desarrollo en el Instituto Tecnológico del Putumayo.
9. Se debe priorizar los riesgos de corrupción elaborando un plan de tratamiento para mitigarlos, dado que estos no son aceptables.

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	---




<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión: 001</b>
<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha: 5-03-2024</b>
<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página: 10 de 23</b>

## 6.1 RESPONSABILIDAD POR LÍNEAS DE DEFENSA

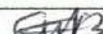
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la dimensión 7 Control Interno, establece a través de las líneas de defensa las siguientes responsabilidades para la gestión del riesgo, así como aquellas que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño debe asumir en cumplimiento de sus funciones y control en la institución para fortalecer y desarrollar una adecuada administración del riesgo.

ROL	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<p>Alta Dirección (Consejo Directivo – Consejo Académico - Rector)</p> <p>Vicerrectores y líderes de los procesos y/o profesionales responsables de las oficinas</p> <p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p> <p>Comité Institucional de Coordinación de Control interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir, aprobar, liderar y evaluar la Política para la Administración del Riesgo.</li> <li>• Coordinar y monitorear la gestión del riesgo.</li> <li>• Definir las líneas de reporte en temas claves para la toma de decisiones.</li> <li>• Asignar recursos suficientes para el desarrollo de la gestión de riesgos (capital, tiempo, personal, procesos, sistemas y tecnologías), con el fin de apoyar a los responsables en la implementación de controles y seguimiento a riesgos.</li> <li>• Garantizar el cumplimiento de los planes institucionales.</li> <li>• Monitorear los riesgos críticos identificados, mediante el análisis de materializaciones u otra información aportada por la instancia de la 2 línea.</li> <li>• Evaluar la eficacia del riesgo frente a la gestión del riesgo institucional.</li> </ul>
<b>PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA</b>	Líderes de procesos, programas, proyectos y supervisores de contratos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socializar la política de administración del riesgo, su metodología y el marco de referencia de la Función Pública aprobada por la línea estratégica.</li> <li>• Identificar, valorar, evaluar y actualizar según se requiera, los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, programas, proyectos, planes y realizar seguimiento al mapa de riesgos del proceso a cargo.</li> </ul>

Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma
-------------	--------------------	--------------------------	-------

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha:</b> 5-03-2024
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página:</b> 11 de 23


		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir, diseñar e implementar los controles permanentes para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión.</li> <li>• Realizar la medición y análisis a la gestión efectiva de los riesgos y los controles.</li> <li>• Supervisar la ejecución de los controles, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.</li> <li>• Conocer y apropiar las políticas, procedimientos, manuales, protocolos entre otras herramientas para el autocontrol en los puestos de trabajo.</li> <li>• Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Informar sobre los riesgos materializados a la oficina asesora de planeación (segunda línea de defensa) y a la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa) y aplicar acciones correctivas o de mejora necesarias.</li> <li>• Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos.</li> <li>• Los supervisores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos, e informar las alertas respectivas.</li> <li>• Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo</li> <li>• Ejecutar los controles a su cargo.</li> <li>• Proponer mejoras a los controles existentes</li> </ul>
	Servidores públicos de todos los niveles del Instituto Tecnológico del Putumayo	
<b>SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA</b>	Oficina de Planeación Oficina de Tics y comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar a la línea estratégica, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de</li> </ul>

Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	---




<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión: 001</b>
<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha: 5-03-2024</b>
<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página: 12 de 23</b>

	<p>Responsables del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo</p> <p>Responsables de temas transversales que reportan ante el Representante Legal (Servicio al ciudadano, Gestión documental, Talento humano y Defensa jurídica)</p>	<p>impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar y acompañar a la primera línea de defensa (líderes de los procesos) en la identificación, análisis, valoración y evaluación de riesgos, el establecimiento de controles efectivos y la implementación de planes de tratamiento a los riesgos.</li> <li>• Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada.</li> <li>• Monitorear la administración de riesgos identificados por la primera línea de defensa.</li> <li>• Retroalimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y la gestión del riesgo.</li> <li>• Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente.</li> <li>• Evaluar y efectuar seguimiento a los controles aplicados por la primera línea de defensa.</li> <li>• Consolidar el mapa de riesgos institucional y analizar los de mayor criticidad frente al logro de los objetivos para la toma de decisiones por parte de la línea estratégica y primera línea de defensa para el respectivo seguimiento.</li> <li>• Supervisar la implementación de prácticas eficaces para la gestión de riesgos y el diseño e implementación de controles.</li> <li>• El Coordinador del Grupo de Defensa Jurídica tendrá el compromiso de identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico.</li> </ul>
--	---	---

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión: 001</b>
	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha: 5-03-2024</b>
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página: 13 de 23</b>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.</li> <li>• Establecer mecanismos para la autoevaluación sobre la gestión de los riesgos (seguimiento a través de herramientas objetivas, consolidación de informes de gestión).</li> </ul>
<b>TERCERA LÍNEA DE DEFENSA</b>	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar y acompañar de manera coordinada con la oficina de planeación a la primera línea de defensa en la administración de riesgos, diseño de controles y en la recomendación de controles para mitigar los riesgos.</li> <li>• Identificar y evaluar cambios que podrían tener en el Direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos, con el fin de que cada proceso identifique y actualice las matrices de riesgos por parte de los responsables.</li> <li>• Monitorear y revisar de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y procesos, a través de la adecuada gestión de riesgos.</li> <li>• Comunicar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.</li> <li>• Realizar monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.</li> <li>• Realizar asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y líderes de los procesos, en materia de control interno y responsabilidades en materia de riesgos.</li> <li>• Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan</li> </ul>

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha:</b> 5-03-2024
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página:</b> 14 de 23

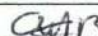
		<p>Annual de Auditoria y reportar los resultados al CICCI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar los hallazgos sobre la gestión de riesgo y hacer recomendaciones de forma independiente.</li> <li>• Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.</li> <li>• Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.</li> </ul>
--	--	--

## 6.2 INSTITUCIONALIDAD APLICADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO


Teniendo en cuenta que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) define para su operación articulada la creación en todas las entidades del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, regulado por el Decreto 1499 de 2017, de acuerdo a la estructura del ITP dicha institucionalidad para la gestión del riesgo funciona de la siguiente manera:



Fuente: Guía para la Administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas- versión 6 noviembre de 2022

Asesora SGC	Ana Miriam Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	---

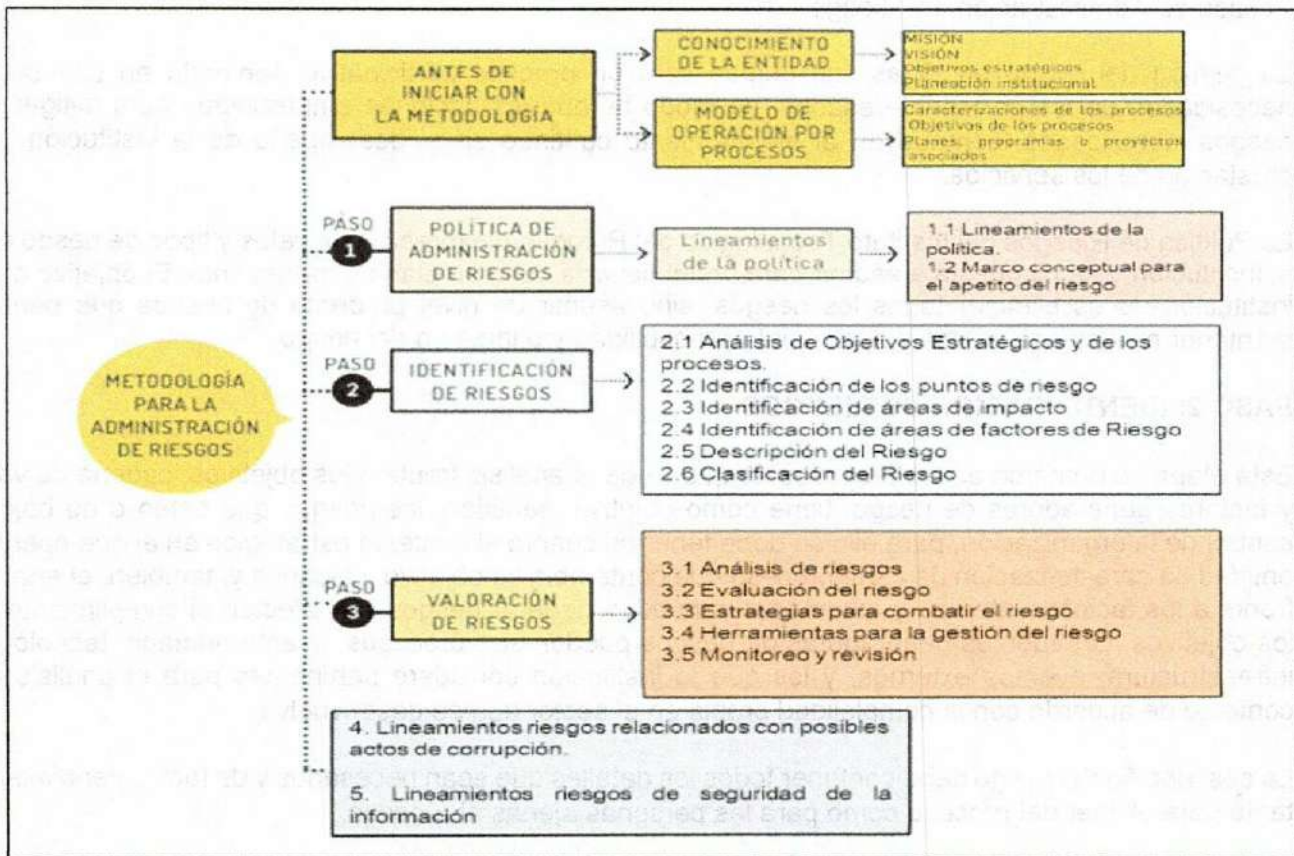


 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión: 001</b>
	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha: 5-03-2024</b>
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página: 15 de 23</b>


De esta manera, la administración del riesgo es un proceso dinámico interactivo, continuo, lógico y sistemático que se desarrollará en cada área, en coordinación con la oficina de Planeación y la asesoría de la Oficina de Control Interno, y estarán plasmados en el “Mapa de Riesgos y Oportunidades”.

### 6.3 METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Para la gestión del riesgo en el Instituto Tecnológico del Putumayo se seguirán los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno- MECI, la metodología que describe la formulación e implementación de la política y sus lineamientos generales del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, los parámetros establecidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 de 2020 y la norma NTC ISO 31000, de las cuales se adoptan a las necesidades y particularidades de la institución, con el fin de facilitar a los procesos la gestión de los riesgos en sus diversas etapas; la cual consiste en la aplicación de tres (3) pasos básicos que comprende el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar la institución con respecto al riesgo y se compone de los siguientes elementos: Política de administración del riesgo, Identificación del riesgo y Valoración del riesgo; y cada uno indica la estructura completa con el detalle de actividades propias de cada paso:



Fuente: Guía para la Administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas- versión 6 noviembre de 2020

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<p><b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b></p>	<p><b>Versión: 001</b> <b>Fecha: 5-03-2024</b></p>
	<p><b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p>	
	<p><b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b></p>	<p><b>Página: 16 de 23</b></p>

## PASO 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El instituto Tecnológico del Putumayo, para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y favorecer el desarrollo de sus procesos, se compromete a desplegar acciones de control, que permitan prevenir o mitigar el impacto de factores internos y externos que afecten los resultados esperados de la institución; en consecuencia, la alta dirección, establece la gestión del riesgo como mecanismo para fijar los lineamientos de tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos, actividad que estará liderada por el Rector, con la participación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que propone diferentes niveles de responsabilidad al interior de la institución denominados "líneas de defensa", mediante las cuales se designan roles a los servidores para la identificación, análisis, valoración y minimización de los riesgos.

Así mismo, la alta dirección propenderá por la no materialización de los riesgos y/o que se encuentran en zona de riesgo bajo; por consiguiente, se tendrá en cuenta los lineamientos establecidos en la metodología o directriz impartida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en sus diferentes, guías, manuales y/o documentos técnicos, que serán adaptados en el procedimiento u otros documentos internos de la Institución, los cuales, modificaran, actualizaran o complementaran la Política de Administración del Riesgo.

La gestión del riesgo en todas sus etapas será un proceso participativo, teniendo en cuenta las necesidades de las partes interesadas, de modo tal que las acciones emprendidas para mitigar los riesgos identificados, contribuyan al mejoramiento continuo en el desempeño de la institución y la prestación de los servicios.


La Política de Riesgos del Instituto Tecnológico del Putumayo expresa los niveles y tipos de riesgo que la institución está dispuesta a asumir para poder llevar a cabo su plan de tratamiento. El objetivo de la institución no es eliminar todos los riesgos, sino asumir un nivel prudente de riesgos que permita mantener niveles aceptables y disminuir la probabilidad y/o impacto del riesgo.


## PASO 2: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Esta etapa se enmarca en los procesos, lo que exige el análisis frente a los objetivos, cadena de valor y factores generadores de riesgo, tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos. Las fuentes generadoras de riesgos pueden ser: procesos, talento humano, tecnología, infraestructura, eventos externos; y los que la institución considere pertinentes para el análisis del contexto de acuerdo con la complejidad propia en el sector que se desenvuelve.

La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y de fácil entendimiento tanto para el líder del proceso como para las personas ajenas al proceso.

**Clasificación del riesgo:** Permite agrupar los riesgos identificados y se clasifica cada uno de los riesgos en las siguientes categorías:


Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	---

	<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión:</b> 001
	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha:</b> 5-03-2024
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página:</b> 17 de 23

CLASIFICACIÓN	FACTORES DE RIESGO
<b>Ejecución y administración de procesos</b>	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
<b>Fraude externo</b>	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
<b>Fraude interno</b>	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
<b>Fallas tecnológicas</b>	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
<b>Relaciones laborales</b>	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
<b>Usuarios, productos y prácticas</b>	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
<b>Daños a activos fijos/ eventos externos</b>	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público. (Infraestructura- evento externo).

**Tipología de riesgos:** La institución determina la tipología de los riesgos de acuerdo a los procesos que involucra y los clasifica de la siguiente manera:

TIPO DE RIEGO	RELACIONADO CON:
Estratégicos	El cumplimiento de la misión, visión, objetivos y políticas
Dirección	La toma de decisiones administrativas y la gestión de la dirección
Operativos	La operación de los procesos y sus relaciones
Financieros	La administración de bienes y todos aquellos procesos involucrados con el proceso financiera como presupuesto, tesorería, contabilidad, costos, etc.
Tecnológicos	La infraestructura y capacidad tecnológica
Cumplimiento	Acatamiento de normas, principios, valores y la calidad del servicio, así como procesos contractuales y litigios judiciales

Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	---


 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión: 001</b>
	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha: 5-03-2024</b>
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página: 18 de 23</b>

Imagen	El buen nombre y la confianza en la institución
Corrupción	El interés público y los principios de la función pública
Seguridad Digital	Integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información
Ambientales	El medio ambiente, los recursos naturales no renovable
Académicos	La calidad del servicio misional

### 3. VALORACIÓN DEL RIESGO

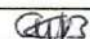
Consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, así como para el diseño y evaluación de los controles de los riesgos identificados y su respectivo nivel de severidad, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo Inherente).


#### 3.1 CRITERIOS PARA DETERMINAR EL NIVEL DE PROBABILIDAD

Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando, de este modo la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Como referente, se muestra a continuación una tabla de actividades típicas las cuales definen las escalas de probabilidad:

NIVEL	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	---

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión: 001</b>
	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha: 5-03-2024</b>
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página: 19 de 23</b>

### 3.2 CRITERIOS PARA DETERMINAR EL NIVEL DE IMPACTO

Se considera en el marco de los efectos adversos económicos y reputacional como las variables principales que se genera por la materialización del riesgo.

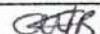
Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferente nivel se debe tomar el nivel más alto, por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en este caso sería el nivel moderado.


Bajo este esquema se facilita el análisis para el líder del proceso, dado que se puede considerar información objetiva para su establecimiento, eliminando la subjetividad que usualmente puede darse en este tipo de análisis. Para medir el impacto se definen las siguientes escalas:

NIVEL	IMPACTO	AFECTACIÓN ECONÓMICA	REPUTACIONAL
20%	Leve	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
40%	Menor	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
60%	Moderado	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
80%	Mayor	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
100%	Catastrófico	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional con efecto publicitario sostenido a nivel país.

### 4. CALIFICACIÓN DE IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Se hará uso del siguiente cuestionario que determina la Guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6; para calcular el impacto de los riesgos de corrupción.


Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	---


 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión: 001</b> <b>Fecha: 5-03-2024</b>
	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página: 20 de 23</b>

No.	Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría	Respuesta	
		Si	No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		

Nivel	Descriptor	Descripción	Respuestas Afirmativas
1	Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad	1 a 5
2	Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad	6 a 11
3	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad	12 a 19

Fuente: Guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5

Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	---

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión: 001</b>
	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha: 5-03-2024</b>
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página: 21 de 23</b>

#### 4.1 LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO A LOS RIESGOS RELACIONADOS CON POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN Y FRAUDE

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, el Instituto Tecnológico del Putumayo, establece como estrategia para la lucha contra la corrupción la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, publicado en la página web institucional antes del 31 de enero de cada vigencia; el cual define en las condiciones generales los siguientes criterios:

- La identificación de riesgos de corrupción es liderada por la Oficina de Planeación y se establece de manera participativa con las áreas responsables de los procesos de la institución, con especial énfasis en aquellos procesos susceptibles a actos de corrupción.
- La identificación de los procesos objeto de racionalización debe hacerse con la participación activa de los líderes y responsables de los procesos.
- Las áreas responsables del proceso de seguimiento y evaluación a los planes anuales serán planeación y control interno.
- Los diferentes estamentos del ITP, deben estar plenamente identificados y comprometidos con los principios de la política de buen gobierno, orientado a generar confianza de las partes interesadas de la entidad y los servidores públicos, ambiente en el cual el ciudadano se constituye en el fundamento de la administración pública y es el Estado quien está al servicio de sus necesidades y requerimientos.
- Las oficinas de comunicación y Tics son los encargados de mantener actualizada toda la red de canales de suministro y publicación de la información de interés público.
- El primer componente del Plan, es la Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapas de Corrupción, según se establece en el Plan los mapas son una “Herramienta que les permite a la “entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción y sus causas, se establecen las medidas orientadas a controlarlos” (Guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 - página 12).

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	METAS O PRODUCTOS	RESPONSABLES	FECHA PROGRAMADA
<b>Subcomponente/ proceso 1</b> Política de Administración de Riesgos de Corrupción	<b>1.1</b> Adoptar mediante acto administrativo la política de administración del riesgo de corrupción del Instituto Tecnológico del Putumayo.	Política de riesgos de corrupción socializada	Comité Institucional de Gestión y Desempeño  Consejo Directivo	Marzo
Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	




<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión: 001</b>
<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha: 5-03-2024</b>
<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página: 22 de 23</b>

	<b>1.2</b>	Publicar la política de riesgos de corrupción	Política de riesgos de corrupción publicada	Planeación TICS	Marzo
<b>Subcomponente/ proceso 2</b> Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	<b>2.1</b>	Realizar mesas de trabajo con las dependencias para actualizar los riesgos	Riesgos identificados	Planeación MIPG SGC	Junio
	<b>2.2</b>	Socializar del mapa de riesgos con los grupos de valor	Mapa de riesgos de corrupción socializado	Planeación MIPG SGC	Junio
<b>Subcomponente/ proceso 3</b> Consulta y divulgación	<b>3.1</b>	Publicar y divulgar el mapa de riesgos institucional	Mapa de riesgos de corrupción publicado	TICS	Junio
<b>Subcomponente/ proceso 4</b> Monitoreo o revisión	<b>4.1</b>	Identificar riesgos emergentes originados por cambios en el contexto interno y externo	Riesgos de corrupción identificados	Líderes de procesos	Permanente
	<b>4.2</b>	Monitorear semestralmente el cumplimiento de las acciones propuestas para la administración de riesgos	Reporte de monitoreo mensual	Líderes de procesos	Semestral
	<b>4.3</b>	Informe de monitoreo o revisión de mapas de riesgos	Informe	Líderes de procesos	Junio Diciembre
<b>Subcomponente/ proceso 5</b> Seguimiento	<b>5.1</b>	Realizar análisis de causas y controles de Riesgos	Informe Cuatrimestral	Control Interno	Cuatrimestral
	<b>5.2</b>	Realizar seguimiento a la efectividad de los controles incorporados - Riesgos			
	<b>5.3</b>	Informe de seguimiento a los mapas de riesgos			

Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	--

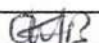


 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: ESTRATÉGICOS</b>	<b>Versión: 001</b>
	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Fecha: 5-03-2024</b>
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Página: 23 de 23</b>

### 7. HISTORIAL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	SECCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN OBSOLETA	VERSIÓN VIGENTE
1	N/A	N/A	5-03-2024	N/A	1

Elaborado por:   <b>Neyra Nelly López V.</b> Profesional de Apoyo SGC	Revisado por:   <b>ACTA No 004</b> Reunión 19-diciembre-2023 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobado Por:   <b>ACUERDO No 005</b> De 5-marzo-2024 Consejo Directivo
--	---	---

Asesora SGC	Ana Mirian Camacho	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
-------------	--------------------	--------------------------	-------	---